Nota DNC N° 11880 /2021

Asunción, 17 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	399039
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Reactivos varios para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriólogos
Entidad	Comando Logístico Uoc 5 - Ministerio de Defensa Nacional
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- Resolución General SET N° 83 por la cual se prorroga el plazo para la presentación de los estados financieros, correspondientes al ejercicio fiscal cerrado al 31/12/2020.

2- Lote 5: en todos los ítems en los que requieren "debe tener una presentación que facilite su aplicación", ¿cómo el Comité de Evaluación podrá comprobar lo requerido?

3- Lote 8- ítem 13: se verifica inconsistencia entre lo detallado en el SICP-LISTA DE PRECIOS, PBC, especificaciones técnicas establecidas y el código de catálogo utilizado. Conforme a las especificaciones técnicas establecidas, verificar código de catálogo 41116205-9989.

4- En todos los apartados en los que requieren "los reactivos deberán ser ofertados con los insumos, se debe incluir en la oferta la interfase y equipos de apoyo, deben detallarlo y codificarlo por separado del reactivo.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los

términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: hfernandez